

INFORME DE GERENTE

Guayaquil, Abril 11 del 2.008

Señores Accionistas de la  
Compañía Comercial El Perno C.A. Coperno  
Ciudad.

Señores Accionistas:

De conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía , y en cumplimiento del mandato legal, me permito presentar - a la Junta General Extraordinaria de Accionistas el informe sobre las actividades administrativas y financieras de Comercial el Perno C.A. COPERNO, durante el ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre del 2.007.

La economía ecuatoriana en el transcurso del año 2.007 tuvo una fuerte desaceleración, y ello, como es obvio, ha repercutido en las operaciones de nuestra compañía; la dolarización se ha mantenido durante el año 2.007, pero las actividades comerciales no han tenido un desarrollo económico sostenido; sin embargo los salarios han subido; continúa la inseguridad jurídica y la corrupción en ciertos niveles de la administración pública. El salario básico unificado para los trabajadores en general se elevó a US \$170,00 mensuales lo que representa un incremento del 6.25% respecto al 2.006.- Las tasas de interés activa referencial promedió en el 10% ; y el desempleo se ubicó en la cifra porcentual del 7%. En general la tasa de crecimiento económico - del país es menor a la de años anteriores.- Las ventas se han mantenido casi iguales a las del ejercicio económico anterior; han subido los costos de los servicios básicos, como la luz eléctrica, agua potable y teléfono, lo cual ha incidido en el monto de los beneficios de la empresa, dando como resultado final que, en este año, las utilidades son prácticamente iguales a las del año pasado.- Todo ello se refleja en el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas.- El stock de las mercaderías para las ventas tampoco ha sido incrementado en este año, por la falta de capital.

Con todo, en el ejercicio económico del 2.007, hay una pequeña utilidad, que asciende a a suma de US \$614,95; la misma que me permito sugerir a la Junta que apruebe sea re partida de la siguiente manera: para pago del 15% de utilidades a los trabajadores \$ 92,24; para el pago del impuesto a la renta que corresponde a la compañía \$ 130,60; para el incremento de la Reserva Legal de la compañía \$ 39,20 ; y el saldo de \$352,83 se destine a la reserva facultativa o voluntaria, con el objeto de que se mantenga en la propia compañía, en la cuenta de utilidades no distribuidas.

Debo recordar a la Junta que corresponde elegir al Comisario de la compañía anualmente para que desempeñe el cargo por un año.

Muy atentamente,

